

# **Municipalidad Distrital de Huasicancha Junin - Huancayo**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2019 - 2022**

30 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

**ALCALDE**

DIEGO LAZARO, ROBERTO

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	HUAROC PRUDENCIO, ROMULO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	DE LA CRUZ BEJARANO, PETHER SONIDY ASESOR CONTABLE EXTERNO
Miembro 1 :	CARHUANCHO MESCUA, KARINA ENCARGADA DE LA OFICINA DE RENTAS
Miembro 2 :	DE LA CRUZ BEJARANO, PETHER SONIDY ENCARGADO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Miembro 3 :	HUAROC PRUDENCIO, ROMULO ENCARGADO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	HUAROC PRUDENCIO, ROMULO ENCARGADO DE ASESORÍA LEGAL
Miembro 5 :	HUAROC PRUDENCIO, ROMULO ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Huasichanca alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 359,2%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 219 miles (ingresos totales por S/ 617 miles y gastos no financieros por S/ 398 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Huasichanca Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Huasichanca se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Huasichanca, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 204 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 614 miles) fue de 359,2% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Huasichanca	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	303	3 147	2 190	2 204
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	572	574	583	614
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	89	70	89	98
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>52,9</b>	<b>548,4</b>	<b>375,5</b>	<b>359,2</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 219 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 617 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 398 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Huasichanca	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	526	740	572	617
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	334	441	400	398
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>192</b>	<b>298</b>	<b>172</b>	<b>219</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 617 miles, registrando un aumento de S/0 miles (0,1%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, el cobro de Prestación de Servicios representaron el 60,0% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 589 miles, monto superior en 11,3% en relación al año 2017, que fue de S/ 529 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 565 miles, lo que representa una reducción de S/ 607 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal se redujo en 14,4% respecto al año 2017, siendo la mayor caída en el gasto en servicios por terceros (20,6%) y de pensiones (0,0%). El gasto en personal CAS se reduce en 0,0 % mientras que de personal nombrado aumenta en 15,5 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 167 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 772 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un superavit fiscal de S/ 52 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 556 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
<b>A. Ingresos</b>	726	740	616	617	0	0,1
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	31	35	43	27	-15	-35,6
A1.1. Impuesto Predial	22	24	28	5	-22	-80,3
A1.2. Tasas	7	7	4	4	-1	-14,9
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	1	6	16	11	196,0
A1.4. Otros ingresos propios	2	2	5	2	-3	-62,0
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	495	705	529	589	60	11,3
A2.1. FONCOMUN	369	376	378	416	38	10,0
A2.2. Canon 1/	34	27	45	79	34	75,2
A2.3. Recursos Ordinarios	33	33	36	33	-4	-10,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	60	270	70	61	-8	-12,0
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	200	0	44	0	-44	-100,0
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	0	0	0	0,0
A3.2. Otros	200	0	44	0	-44	-100,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	715	2 317	1 172	565	-607	-51,8
<b>B1. Gasto en personal</b>	161	226	228	195	-33	-14,4
B1.1. Personal Nombrado	16	39	39	45	6	15,5
B1.2. CAS	0	0	0	0	0	0,0
B1.3. Servicios Profesionales 2/	145	187	189	150	-39	-20,6
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	173	215	173	203	30	17,7
B2.1. Mantenimiento	0	0	0	1	1	0,0
B2.2. Cargas Sociales	1	3	3	4	1	15,9
B2.3. Otros	171	212	169	198	29	17,3
<b>B3. Gasto en Capital</b>	381	1 875	772	167	-605	-78,3
B3.1. Inversión	356	1 875	772	167	-605	-78,3
B3.2. Otros Gastos de Capital	25	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	12	-1 577	-556	52	607	-109,3
<b>D. Interes</b>	0	0	0	0	0	0,0
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	12	-1 577	-556	52	607	-109,3

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 204 miles, lo que representa un incremento de 0,6 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 2 199 miles, se incrementó en 0,6% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos corrientes en 0,6%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 5 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 0 miles .

El Saldo de Pasivos representó el 99,8% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,2% y la Deuda Real 0,0%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B)</b>	<b>287</b>	<b>3 144</b>	<b>2 186</b>	<b>2 199</b>	<b>13</b>	<b>0,6</b>	<b>99,8</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>287</b>	<b>0</b>	<b>2 186</b>	<b>2 199</b>	<b>13</b>	<b>0,6</b>	<b>99,8</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	1 891	1 891	0	0,0	85,8
Otras Cuentas del Pasivo	35	0	33	36	2	7,2	1,6
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	252	0	255	272	17	6,9	12,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	7	0	-7	-100,0	0,0
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>3 144</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	1 891	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	34	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	1 219	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	7	7	0	7	7	0,0	0,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>7,3</b>	<b>0,2</b>
ESSALUD	5	0	0	0	0	8,4	0,0
ONP	5	0	0	0	0	10,0	0,0
SUNAT	5	4	4	4	0	7,2	0,2
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	1	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>303</b>	<b>3 147</b>	<b>2 190</b>	<b>2 204</b>	<b>14</b>	<b>0,6</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses , el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

LA POBLACIÓN DEL DISTRITO NO TIENE CONCIENCIA TRIBUTARIA, NO SE CUENTA CON SISTEMA DE RENTAS, LA ENTIDAD NO CUENTA CON PERSONAL EN EL ÁREA DE RENTAS.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

NO APLICABLE.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

NO ADECUADO TRATAMIENTO CONTABLE, SE HA PODIDO IDENTIFICAR UNA MALA CONTABILIZACIÓN DE TRASLADO MEDIANTE NOTA CONTABLE.



### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Huasicancha tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Huasicancha en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	52,9	548,4	375,5	359,2	259,2	244,2	224,2	194,2

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	192,1	298,2	172,1	218,9	0,0	0,0	0,0	0,0

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Huasicancha ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.